

# Poder Ejecutivo aprobó normas para ejecución de censos nacionales 2017

**Así lo dio a conocer Rubén Ledesma, director departamental ODEI Cajamarca**

**M**ediante Decreto Supremo N° 062-2017-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó las Normas para la Ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, que se llevarán a cabo en el año 2017, los cuales fueron declarados de interés y prioridad nacional a través del D.S. N° 066-2015-PCM, disponiendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su calidad de órgano responsable de su conducción y ejecución, emita las normas técnicas por las que se registrarán los Censos Nacionales,

acotó el Ing. Rubén Omar Ledesma Quiroz, jefe departamental de la ODEI en Cajamarca.

El funcionario detalló que los Censos Nacionales 2017, permitirán conocer cuántos somos, cómo está distribuida la población, cuál es la fuerza laboral, qué se necesita, las condiciones de las viviendas y las características de las comunidades indígenas. Además, mostrarán los cambios demográficos, sociales y económicos del país durante los últimos diez años; se podrá realizar una adecuada asignación de recursos presupuestales, identificar los polos de desarrollo económico y las poblaciones vulnerables, mejorar el diseño de políticas públicas, caracterizar la fuerza laboral y realizar proyecciones de población.

Las normas publicadas tienen por objetivo regular la organización, funciones, atri-

buciones, obligaciones y sanciones a los cuales se sujetarán los órganos censales, entidades y personas naturales que intervienen en el levantamiento de los Censos Nacionales.

Cabe señalar, que los órganos censales a los que hace referencia la norma son: la Comisión Consultiva de los Censos Nacionales, el INEI, las Oficinas Censales a nivel Departamental, Provincial y Distrital; así como, los Comités de Cooperación y Apoyo a los Censos de todo el país. Además, de los Organismos del Estado que estén involucrados en los Censos y los Gobiernos Regionales y Locales.

Los Censos Nacionales 2017, al haber sido declarados de interés y prioridad nacional requieren de la activa participación de las personas naturales y jurídicas de todo el país, como son: entidades públicas y privadas,

peruanos y extranjeros residentes o transeúntes en el territorio nacional, funcionarios y servidores del Sistema Estadístico Nacional, universidades, institutos superiores, instituciones educativas, docentes y alumnos. En tanto, las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú brindarán las medidas y resguardo pertinentes, que garanticen la seguridad de los funcionarios censales y material durante la organización y ejecución de los Censos.

A la fecha, el Plan Directriz, Plan de Comunicaciones, la Cédula Censal y la Cédula de Comunidades Indígenas, documentos que forman parte del Plan Censal 2017, han sido aprobadas por la Comisión Consultiva de los Censos Nacionales. Estos documentos técnicos de carácter normativo rigen el planeamiento, ejecución, procesamiento y difusión de los Censos Nacionales.